

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación de los Servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

Convocado Concurso Público para la contratación de los Servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres, anunciado en el D.O.E n.º 144, de fecha 9.12.95 y al no haberse presentado ninguna Empresa hasta el día de finalización de presentación de proposiciones.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

Declarar desierta la Contratación por Concurso Público de los Servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

Mérida, 12 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, P.O. de 3.8.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de reforma del Cine Teatro «Avenida» (2.ª fase), de Jaraíz de la Vera, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Reforma del Cine Teatro «Avenida» (2.ª fase) en Jaraíz de la Vera.

Presupuesto de Contrata: 16.360.968 Ptas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada, en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 654.439 Ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Órgano de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 6 de febrero de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de reforma de la Sala Trajano (2.ª fase), de Mérida, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Reforma de la Sala Trajano (2.ª fase) de Mérida.

Presupuesto de contrata: 22.612.907 Ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: Dispensada, en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza definitiva: 904.516 Ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C./Al-mendralejo, 14 de Mérida

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Órgano de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 6 de febrero de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE ALBALA DEL CAUDILLO

EDICTO de 30 de enero de 1996, sobre aprobación del Escudo Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de enero de 1996 el proyecto de adopción del Escudo Municipal, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Albalá del Caudillo, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, JOSE BERRONCAL BONILLA.